



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

### INDICE

DATOS GENERALES .....	2
CONTROL DE VERSIONES .....	3
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO .....	4
Padrón de habitantes .....	4
Personal .....	5
Recaudación .....	6
Contabilidad y tesorería .....	7
Deportes .....	8
Registro de documentos .....	9
Vigilancia de tráfico .....	10
Policía local y sanciones .....	11
Urbanismo .....	12
Cementerio municipal .....	13
Bolsa de trabajo .....	14
Videovigilancia centro casa de la cultura .....	15
Actividades culturales .....	16



## DATOS GENERALES

Delegado de Protección de Datos:

Por resolución de fecha 31 de agosto de 2018, El alcalde del Ayuntamiento de Churriana de la Vega ha dictado la Resolución por la que se designa a D. Luis Ignacio Robles García, con D.N.I.: 44.283.093-C, como Delegado de Protección de Datos.

Con fecha 8 de octubre de 2018, el Vicesecretario del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, procedió a comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos el nombramiento de D. Luis Ignacio Robles García, como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, con el número de Registro en la AEPD 198774/2018.

Derechos de las personas interesadas

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega trata la información que nos ha facilitado únicamente para los fines previstos. El tratamiento será lícito porque cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- El interesado dio su consentimiento expreso;
- El cumplimiento de una obligación legal;
- El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos proporcionados se conservarán mientras sean oportunos o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Cualquier afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificaciones, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento ante el:

**Ayuntamiento de Churriana de la Vega. Plaza de la Constitución, 14**  
**18110 Churriana de la Vega (Granada)**  
**Teléfono 958 57 04 52**  
[dpd@churrianelavega.org](mailto:dpd@churrianelavega.org)

En cualquier caso, siempre puede solicitar ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) la tutela de sus derechos frente al órgano responsable.



## CONTROL DE VERSIONES

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
1.0	29 de noviembre de 2018	Versión inicial
1.1	8 de mayo de 2019	- Índice de contenidos - Numeración de páginas - Se añaden nuevas actividades de tratamiento: "Video vigilancia centro casa de la cultura" y "Actividades culturales"



## ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### PADRON DE HABITANTES

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
Finalidad del tratamiento:	La gestión del padrón municipal de habitantes y del censo electoral acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable. Se contempla el uso con fines históricos, estadísticos y científicos.
Categorías de datos personales:	DNI/NIF/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, domicilio habitual, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales.
Categoría de afectados:	Ciudadanos residentes en el municipio.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Instituto Nacional de Estadística. Otras Administraciones Públicas. Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Juzgados y Tribunales
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Software utilizado:	SWAL



## PERSONAL

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
Finalidad del tratamiento:	Gestión procedimientos relacionados con el personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento así como pago de las nóminas.
Categorías de datos personales:	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, cuenta bancaria y firma.
Categoría de afectados:	Personal del Ayuntamiento.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Instituto Nacional de Estadística. Otras Administraciones Públicas. Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Juzgados y Tribunales
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



## RECAUDACIÓN

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
Finalidad del tratamiento:	Liquidación y tramitación de impuestos municipales.
Categorías de datos personales:	Datos de filiación, DNI/NIF, tarjeta de residencia o pasaporte, domicilio fiscal y tributario.
Categoría de afectados:	Contribuyentes del municipio.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Agencia tributaria. Obligaciones legales.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	No existe posibilidad de supresión de los datos, ya que es necesario conservarlos a efectos históricos, estadísticos y científico.
Software utilizado:	ACCEDE



## CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Gestión y control de la contabilidad municipal tanto a nivel presupuestario como extrapresupuestario, así como conocimiento de deudores y acreedores existentes y pago de obligaciones.
Categorías de datos personales:	Identificativos, información comercial, económico-financieros, bancarios, seguros, transacciones.
Categoría de afectados:	Solicitantes, Representantes legales de Personas Jurídicas. Deudores y acreedores de este Ayuntamiento.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Entidades bancarias, Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de cuentas.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	No existe posibilidad de supresión de los datos, ya que es necesario conservarlos a efectos históricos, estadísticos y científico o hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Software utilizado:	SICAL.



## DEPORTES

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Gestión de actividades deportivas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, gestión de alumnos para realización de cursos y organización de escuelas deportivas, ligas y campeonatos deportivos.
Categorías de datos personales:	Identificativos, información personal, fotografías, económico-financieros y de seguros, salud.
Categoría de afectados:	Usuarios de actividades deportivas o participantes en actividades deportivas.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Diputación Provincial, empresas, asociaciones y personas colaboradoras según la actividad.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Software utilizado:	





## REGISTRO DE DOCUMENTOS

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Registro de entrada y salida de documentos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos. Así como el control de los movimientos de dichos documentos.
Categorías de datos personales:	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los recogidos en la entrada o salida correspondiente.
Categoría de afectados:	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirijan al Ayuntamiento, o reciban comunicaciones del mismo. Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Otras Administraciones u órganos administrativos de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Software utilizado:	GESTIONA.



## VIGILANCIA TRAFICO

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Video vigilancia para mejorar la seguridad y control del tráfico.
Categorías de datos personales:	Vídeo e imagen.
Categoría de afectados:	Ciudadanos y residentes, Personas que transiten por zonas vigilada.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de 20 días desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que se atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.



## POLICÍA LOCAL Y SANCIONES

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Actuaciones, intervenciones y gestión integral de la Policía Local. Tramitación de expediente sancionadores por infracción de tráfico.
Categorías de datos personales:	Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, relativos a comisión de infracciones, categorías especiales de datos.
Categoría de afectados:	Personas físicas o jurídicas, residentes o no en el término municipal y que sean objeto de cualquier actuación policial. Responsables de infracciones administrativas de cualquier índole de cuya sanción sea competente el Ayuntamiento.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Compañías Aseguradoras, Centros de Salud y Hospitalarios.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para realizar las actividades de prevención, investigación y, en general, actuaciones policiales correspondientes, y se regirá por la normativa aplicable en función de la naturaleza de la intervención policial.



## URBANISMO

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Gestión de licencias de obra mayor, obra menor, ocupación de vía pública, primera ocupación, actos comunicados, y solicitudes relativas a licencias urbanísticas.
Categorías de datos personales:	Identificativos, características personales. Datos requeridos en función del procedimiento administrativo solicitado.
Categoría de afectados:	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que soliciten autorizaciones y licencias municipales.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Registro de la Propiedad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.



## CEMENTERIO MUNICIPAL

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Gestión del cementerio municipal y la titularidad de sepulturas y nichos. Registro y control de defunciones.
Categorías de datos personales:	Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros,
Categoría de afectados:	Residentes del municipio y solicitantes.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Seguridad Social y juzgados.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.



## BOLSA DE TRABAJO

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Finalidad del tratamiento:	Gestión de Bolsa de empleo, Oferta de empleo público y privado, provisión de puestos de trabajo y puestos de libre designación.
Categorías de datos personales:	Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo
Categoría de afectados:	Demandantes de empleo, empleados.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Otras Administraciones públicas y diputaciones provinciales. Juzgados y Tribunales. Cámara de comercio industria y navegación. Empresas privadas demandantes de empleo y organizaciones sindicales.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.



## VIDEOVIGILANCIA CENTRO CASA DE LA CULTURA

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Legitimación del tratamiento:	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público.
Finalidad del tratamiento:	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
Categorías de datos personales:	Vídeo e imagen.
Categoría de afectados:	Ciudadanos y residentes, Personas que transiten por zonas vigilada.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Transcurridos un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.



## ACTIVIDADES CULTURALES

Responsable:	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Legitimación del tratamiento:	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado.
Finalidad del tratamiento:	Gestión de actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega, así como publicación en redes sociales del propio Ayuntamiento.
Categorías de datos personales:	Identificativos, características personales, económico-financieros, seguros, video, imagen.
Categoría de afectados:	Ciudadanos y residentes, estudiantes, representantes legales, solicitantes.
Medidas de seguridad:	Corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales:	Empresas, asociaciones y personas colaboradoras según la actividad.
Transferencias internacionales:	No existen.
Plazos previstos de supresión:	Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.